

MUJERES

Las propuestas para la nueva ley de educación y la coeducación

Esther Muñoz
Secretaría de la Mujer FECC.OO.

TRAS las críticas realizadas a la LOCE del PP –múltiples y variadas, también en el campo de la igualdad de los sexos- y tras lo aparecido en la Ley Integral contra la violencia de género en materia educativa, creíamos que el Gobierno del PSOE iba a dejar una mayor impronta coeducativa en sus propuestas para la reforma de la LOCE. Pero hay poco, muy poco. Esperábamos más.

El capítulo 9, titulado Qué valores y cómo educar en ellos, hace una defensa que compartimos acerca de la importancia de la educación en valores. Es una gran diferencia con la LOCE, que desconsideraba esta parte de una educación integral para hacer hincapié en los contenidos o, en todo caso, en el esfuerzo como valor único y fundamental. Así, el documento Para el debate presentado por el MEC se afirma que “en una sociedad democrática, la educación en valores debe referirse necesariamente a aquéllos que capacitan para el desarrollo de la ciudadanía. El desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, solidaridad, participación o libertad debe figurar entre los objetivos y las tareas del sistema educativo.” (pág. 96). Y continúa: “...su carácter transversal” (de la educación en valores) “ es indiscutible, puesto que cualquier materia o área debe proponerse el desarrollo de actitudes que resalten los valores implicados en ella.” (pág. 97).

Más adelante, en las propuestas correspondientes a este capítulo, la 9.3., que desarrolla los contenidos de una nueva área de educación para la ciudadanía, cita: “... los relativos a los derechos y libertades que garantizan los regímenes democráticos, los relativos a la superación de conflictos, la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia contra estas últimas...”

Pues bien, eso es todo. Se entenderá por qué decimos que nos sabe a poco.

Por un lado, nos parece bien lo que se dice: estábamos de acuerdo con el carácter transversal que la LOGSE daba a la educación en valores, pero habíamos analizado que era insuficiente, que en la práctica cotidiana no se ejercitaba, presionado como estaba el profesorado por la enseñanza de los contenidos; así que, desde varios sectores, incluidas las Secretarías de la Mujer de la Federación Enseñanza de CC.OO., ya hacía tiempo que reclamábamos la implantación de un área –asignatura- dedicada a la educación para la igualdad de los sexos.

Pero, por otro lado, esperábamos más. O, más bien, deseábamos más.

- Que se recoja la necesidad de formación del profesorado, tanto inicial como permanente para la educación en valores. Concretamente, con respecto a la igualdad de los sexos, creemos que ahí reside la principal dificultad para la transmisión de este valor.

- Que se recoja la necesidad de que los contenidos educativos, y por tanto, los materiales didácticos, los libros de texto... transmitan las aportaciones de las mujeres a la Historia y a la sociedad.
- Que se recoja la importancia de dar valor a las experiencias de las mujeres, a los aspectos de la vida que desarrollan casi en exclusiva las mujeres: las tareas de reproducción y de cuidados y que se promueva la incorporación a ellos de los hombres.
- Que se recoja la obligación de que todos los centros sostenidos con fondos públicos deben ser mixtos. No podemos terminar sin decir que esperamos más, que no vamos a dejar de exigir que la nueva ley recoja las condiciones necesarias para una escuela coeducativa, porque para conquistar la igualdad es necesario actuar sobre los condicionamientos socioculturales que limitan a hombres y mujeres.